



**AYUNTAMIENTO DE CORIA**

## **BASES REGULADORAS QUE REGIRÁN LA PARTICIPACIÓN EN LOS PREMIOS DEL CARNAVAL DE CORIA 2020**

### **PRIMERA.- OBJETO**

Las presentes bases tienen por objeto establecer las normas que han de regir la participación en los premios del Carnaval de Coria 2020 y de las obligaciones que se deriven de ello.

### **SEGUNDA.- BENEFICIARIOS**

Podrán ser beneficiarias de estos premios las personas físicas y jurídicas que participen disfrazadas en los desfiles del Carnaval 2020 de Coria.

### **TERCERA.- DURACIÓN**

El Carnaval de Coria 2020 se estructurará de la siguiente manera:

#### Sábado, día 22 de febrero de 2020

- A las 19:00 horas desfile concurso de Carnaval.
- Al finalizar el desfile, elección y presentación de Miss y Mister Carnaval 2020.

#### Domingo, día 23 de febrero de 2020

- A las 18:00 horas desfile infantil de Carnaval y tras su finalización fiesta infantil en la Casa de Cultura.
- A continuación, a las 19:00 horas desfile concurso de Carnaval 2020.
- A las 21:30 horas entrega de premios del Carnaval 2020.

### **CUARTA.- PARTICIPACIÓN**

Los participantes en el Desfile – Concurso, deberán ser mayores de 14 años. Podrán participar menores de 14 años siempre y cuando vayan acompañando a adultos con previa autorización de padre, madre o tutor.

Podrán optar a los premios aquellas personas físicas o jurídicas que hayan realizado su correspondiente inscripción de acuerdo al procedimiento establecido en las presentes bases.

Se consideran participantes individuales hasta un máximo de tres personas y de grupo a cuatro personas o más.

Es condición indispensable para ser premiados participar en ambos Desfiles - Concursos (sábado y domingo), exceptuando los grupos carnavalescos de Puebla de Argeme y Rincón del Obispo que podrán optar al premio del desfile del domingo, siempre que concursen con un disfraz distinto al presentado en sus respectivas entidades, y no hayan sido premiados.

Aquel disfraz que haya sido premiado el sábado (incluidos los desfiles de Puebla de Argeme y de Rincón del Obispo), no tienen opción a concursar el domingo, pudiendo desfilar pero sin entrar en concurso.





## AYUNTAMIENTO DE CORIA

Los disfraces que hayan obtenido el primer y/o segundo premio de los desfiles de Carnaval en los últimos cinco años, no podrán concursar en el Carnaval de este año.

### QUINTA.- SOLICITUDES

Todos los interesados en participar en los premios de los Desfiles de Carnaval de Coria, deberán inscribirse en el Registro General del Ayuntamiento de Coria, presentando el modelo de solicitud que figura como Anexo I, y Anexo II (si participa más de una persona), además de presentar el modelo de autorización en caso de ser menor de edad, Anexo III, desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), hasta el 20 de febrero, inclusive, a las 14.00 horas.

El 20 de febrero, en la Casa de Cultura, a las 20:00 horas, se llevará a cabo un sorteo para determinar el orden de salida de los distintos grupos e individuales que compondrán el Desfile.

### SEXTA.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración para la concesión de los premios serán los siguientes, por orden de importancia:

- Al más marchoso
- A la organización
- Al colorido
- A la elegancia
- A la coreografía
- A la originalidad

Cada miembro del Jurado puntuará de 0 a 5 cada uno de los criterios. La suma de los puntos obtenidos en cada uno de los criterios dará el resultado de los participantes premiados, sin perjuicio de la posibilidad de declarar desiertos los premios, en caso que no se obtuviera por todos los conceptos una puntuación mínima de 2 puntos.

En caso de empate, el premio se repartirá de manera equitativa entre los participantes que hayan obtenido la misma puntuación.

### SÉPTIMA.- PREMIOS

Los premios para cada Desfile- Concurso del sábado 22 de febrero y domingo 23 de febrero serán los siguientes, a los que se practicarán las retenciones contempladas por las disposiciones y normativas vigentes:

INDIVIDUALES	GRUPOS
1º: 250 €	1º: 800€
2º: 200 €	2º: 500 €
3º: 150 €	3º: 350 €





## **AYUNTAMIENTO DE CORIA**

La Miss y el Míster del Carnaval 2020 serán elegidos en el Desfile del sábado y presentados públicamente a las 21.00 horas.

Los beneficiarios de los premios están obligados a suministrar toda la información que se les requiera por parte del Ayuntamiento de Coria, y deberán acreditar que se encuentran al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, no ser deudores al Ayuntamiento por cualquier concepto y no ser deudores por reintegro de subvenciones. Asimismo, deberán presentar declaración de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el art. 13 LGS.

### **OCTAVA.- JURADO**

El Jurado estará integrado por un Concejal responsable del área u otro en quien delegue y un empleado municipal. Además cada participante en el Carnaval (Grupos e Individuales), elegirán a dos representantes que formarán parte del Jurado (un representante para cada día del Desfile – Concurso).

El fallo del Jurado se hará público el Domingo 23 de febrero a las 21.30 horas y seguidamente tendrá lugar la entrega de premios, pudiendo éstos quedar desiertos.

### **NOVENA.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y CUANTÍA**

El importe total de los premios será de 4.500 euros, distribuidos como se señala la base 7ª de esta convocatoria, que se imputarán a la partida presupuestaria 338 4810101, subordinada a la existencia de crédito para 2020.

### **DÉCIMA.- DATOS PERSONALES Y DERECHOS DE IMAGEN**

En cumplimiento del deber de informar establecido en la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, se tratarán y guardarán los datos aportados en la instancia y documentación que la acompañe para la tramitación y gestión del presente expediente administrativo y demás actuaciones relacionadas.

Se reconoce el derecho a los interesados a acceder, rectificar y suprimir los datos facilitados, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan. Los interesados tienen derecho a oponerse en cualquier momento, por motivos relacionados con su situación particular, a que los datos personales que les conciernan sean objeto de un tratamiento de datos.

La finalidad de los mismos es la tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones derivadas de éstos. Se prevé la posible cesión de datos a terceros, sin que haya previsión de transferencias a terceros países.

Además, la participación en este Concurso conlleva la autorización al Excmo. Ayuntamiento de Coria o a las personas físicas o jurídicas a las que éste autorice de los derechos de explotación de las imágenes y/o grabaciones audiovisuales que se realicen de forma personalizada, tanto individual como en grupo, así como a su difusión promocional sin limitación temporal alguna, en la web oficial del Ayuntamiento, medios de comunicación autorizados y redes sociales en las que participe el Ayuntamiento.





**AYUNTAMIENTO DE CORIA**

## **UNDÉCIMA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

El hecho de participar en la convocatoria conlleva la aceptación de estas Bases, motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez finalizada la presentación. Las dudas que puedan surgir en la aplicación de estas Bases serán resueltas por la Alcaldía.

## **DUODÉCIMA.- RECURSOS**

Contra la Resolución por la que se otorguen los premios objeto de esta convocatoria se podrá presentar por los interesados Recurso de Reposición en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de otorgamiento en la página web municipal.

También podrá interponerse Recurso Contencioso – Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo en el plazo de dos meses desde la publicación del anuncio citado.

## **DÉCIMA TERCERA.- PUBLICACIÓN**

La convocatoria y sus bases, así como los sucesivos anuncios relativos al concurso se publicarán en la Base Nacional de Subvenciones, junto a un extracto en el B.O.P. de Cáceres, además de en el Tablón de Edictos y en la página web municipal: [www.coria.org](http://www.coria.org).



Plaza de San Pedro, 1; 10800 Coria – [www.coria.org](http://www.coria.org)  
Tfno: 927 508000 – Fax: 927 508001



**AYUNTAMIENTO DE CORIA**

**ANEXO I**

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL DESFILE DE CARNAVAL DE CORIA 2020**

<b>CATEGORIA</b>	<input type="checkbox"/> INDIVIDUAL	<input type="checkbox"/> GRUPO
<b>NOMBRE DEL DISFRAZ</b>		

<b>Nombre y apellidos<sup>1</sup> / Razón Social</b>			<b>DNI/CIF</b>	
<b>Dirección de notificación</b>				
<b>Teléfono</b>		<b>E-mail</b>		
<b>Localidad</b>		<b>C.P.</b>	<b>Provincia</b>	
<b>Nº de cuenta en la que, en su caso, se ingresará el importe del premio: IBAN</b>				

**SOLICITO PARTICIPAR EN EL DESFILE CITADO**

**DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD**

- Tener la condición de beneficiario conforme a la Ley.
- No estar incurso en prohibición para contratar de las recogidas en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Hallarme al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, de las correspondientes con el Ayuntamiento de Coria y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones legales vigentes.<sup>2</sup>
- No estar incurso en un procedimiento de reintegro de subvenciones, y estar al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- No estar incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ni 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para obtener la condición de beneficiario de la subvención.

**POLÍTICA DE PRIVACIDAD**

He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y documentación que la acompaña para la tramitación y gestión del presente expediente administrativo así como del derecho que me asiste a acceder, rectificar y suprimir los presentes datos, así como cualesquiera otros derechos que me correspondan.

La finalidad de los mismos es la tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones derivadas de estos. No se prevé la cesión de datos a terceros, ni hay previsión de transferencias a terceros países.

Sí  No | Presto mi consentimiento para la explotación de las imágenes y/o grabaciones audiovisuales que se realicen de forma personalizada, tanto individual como en grupo, así como a su difusión promocional sin limitación temporal alguna.

Sí  No | Presto mi consentimiento para que los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña puedan ser utilizados para el envío de información de interés general.

Y para que conste firmo la presente en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2020.

Fdo.: \_\_\_\_\_

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORIA

1 Nombre de la persona física o Razón Social que se hará cargo de las responsabilidades fiscales en caso de resultar premiados.

2 De conformidad con el art. 24.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la presentación de declaración responsable sustituirá a la presentación de certificaciones de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria, con Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Coria en el caso en el que la cuantía a otorgar a cada beneficiario no supere en la convocatoria el importe de 3.000 euros.







**AYUNTAMIENTO DE CORIA**

**ANEXO III**

**DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN DEL PADRE/MADRE/TUTOR LEGAL DE LA PERSONA MENOR DE EDAD ASPIRANTE A LOS PREMIOS DEL CONCURSO DE CARNAVAL DE CORIA 2020.**

**Participación en Desfile:**

**Sábado, 22 de febrero de 2020.**

**Domingo, 23 de febrero de 2020.**

Datos del Padre, Madre o Tutor Legal	
Don/Doña:	
DNI:	Fecha de Nacimiento: / /
Dirección:	
Localidad:	C.P.:
Provincia:	Nacionalidad:
Teléfonos:	
E-mail:	
Declaración de Autorización	
<p>En calidad de padre/madre/tutor legal, por medio de la presente declaración consiento y tengo a bien autorizar a la persona que se cita a continuación a participar en el Concurso citado, conociendo y aceptando las bases establecidas al efecto.</p> <p align="center"><b>POLÍTICA DE PRIVACIDAD</b></p> <p>He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y documentación que le acompaña para la tramitación y gestión del presente expediente administrativo así como del derecho que me asiste a acceder, rectificar y suprimir los presentes datos, así como cualesquiera otros derechos que me correspondan.</p> <p>La finalidad de los mismos es la tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones derivadas de estos. No se prevé la cesión de datos a terceros, ni hay previsión de transferencias a terceros países.</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No   Presto mi consentimiento para la explotación de las imágenes y/o grabaciones audiovisuales que se realicen de forma personalizada, tanto individual como en grupo, así como a su difusión promocional sin limitación temporal alguna.</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No   Presto mi consentimiento para que los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña puedan ser utilizados para el envío de información de interés general.</p>	
Datos de la Persona Menor de Edad	
Don / Doña:	
DNI:	Fecha de Nacimiento: / /
Dirección:	
Localidad:	C.P.:
Provincia:	Nacionalidad:
Teléfonos:	
E-mail:	
<p>Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se firma el presente documento de autorización.</p> <p align="center">_____ a _____ de _____ de 20__.</p> <p>Fdo.: _____ Fdo.: _____</p> <p align="center">(Padre/Tutor) (Madre/Tutora)</p>	

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORIA



Plaza de San Pedro, 1; 10800 Coria – [www.coria.org](http://www.coria.org)  
Tfno: 927 508000 – Fax: 927 508001

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:7D484ADC-46C7-43E5-90B0-59B0CFE9C99B-56805  
Validar documento en <https://sede.coria.org>